



*Por el cual se da por terminado el nombramiento en provisionalidad a un Docente del(a) Instituto de Promoción Agropecuaria - Sede Principal Instituto de Promoción Agropecuaria - "Zona Rural del Municipio de Tame (Ara) Departamento de Arauca.*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el Decretos 2277/79, 1278/02. 3020/02. con fundamento en la ley 715 del 2001 y

**CONSIDERANDO QUE:**

El(a) señor(a) **FLOR KARINA LEAL JAIME**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1116862877, mediante Decreto N° 466 del 7/13/2017, fue nombrado(a) en Provisionalidad Vacante Definitiva y posesionado(a) el 7/17/2017 según Acta Nro. 227, hasta que se provee el cargo en periodo de prueba o propiedad del cargo como resultado de un concurso de méritos y/o proceso ordinario de traslados o la Entidad Nominadora lo decida. Actualmente se encuentra ubicado(a) en el(a) Instituto de Promoción Agropecuaria - Sede Principal Instituto de Promoción Agropecuaria - "Zona Rural, en el cargo de Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales Química del Municipio de Tame (Ara).

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicado vía correo electrónico remite a la Secretaría de Educación Departamental las listas de elegibles producto de concurso de méritos para la asignación de plaza en los diferentes establecimientos educativos a través de escogencia en audiencia pública la cual se desarrolló durante los días del 05 al 08 de Enero del 2021, en el marco de las convocatorias 608 de 2018, el cual hace parte el(a) Señor(a) **CARLOS GERARDO GARCIA VALBUENA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1095909615.

Que mediante Decreto No. 144 de fecha 19 de enero de 2021, fue nombrado en periodo de prueba en la planta global de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca el licenciado **CARLOS GERARDO GARCIA VALBUENA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1095909615, en el cargo de Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales Química del(a) Instituto de Promoción Agropecuaria - Sede Principal Instituto de Promoción Agropecuaria - "Zona Rural del municipio de Tame (Ara).

No es procedente la continuidad del(a) docente **FLOR KARINA LEAL JAIME**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1116862877, en el cargo de Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales Química en vacancia definitiva, grado 2A del Escalafón Nacional docente del(a) Instituto de Promoción Agropecuaria - Sede Principal Instituto de Promoción Agropecuaria - "Zona Rural del municipio de Tame (Ara).

Por lo anteriormente expuesto

**DECRETA**

**Artículo Primero:** Dar por terminado a partir del 30 de Enero del 2021, el nombramiento provisional efectuado mediante Decreto No. 466 del 7/13/2017, al(a) señor(a) **FLOR KARINA LEAL JAIME**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1116862877, actualmente se desempeña en el cargo Docente Básica Secundaria y Media



*Por el cual se da por terminado el nombramiento en provisionalidad a un Docente del(a) Instituto de Promoción Agropecuaria - Sede Principal Instituto de Promoción Agropecuaria - "Zona Rural del Municipio de Tame (Ara) Departamento de Arauca.*

Ciencias Naturales Química, del(a) Instituto de Promoción Agropecuaria - Sede Principal Instituto de Promoción Agropecuaria - "Zona Rural del municipio de Tame (Ara), por haberse nombrado al(a) docente CARLOS GERARDO GARCIA VALBUENA, en periodo de prueba.

**Artículo Segundo:** Envíese copia del presente Decreto a la Oficina del Fondo de Prestaciones del Magisterio a la Institución Educativa y al interesado.

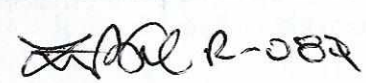
**Artículo Tercero:** Hágase saber al interesado que el presente Decreto genera efectos fiscales a partir de lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE


Dada en Arauca, 28 ENE 2021


**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador Departamento de Arauca

  
**WILLIAM AREVALO QUINTERO**  
Secretaria de Educación Departamental

  
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco  
Líder de Talento Humano SED

Revisó: Andrea Jiménez Laverde   
Profesional Talento Humano SED

  
Revisó: Zaida P. Guadasmo B.  
Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez   
Técnico de Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 27/01/2021